



REGULARIDAD

**REGLAMENTO DEPORTIVO
COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD
2024**



fada

federación aragonesa
de automovilismo

ÍNDICE

- Artículo 1. Organización**
- Artículo 2. Reglamentos**
- Artículo 3. Categorías**
- Artículo 4. Participantes y aspirantes**
- Artículo 5. Circulación y documentación de los automóviles**
- Artículo 6. Desarrollo de la prueba**
- Artículo 7. Controles horarios**
- Artículo 8. Controles de regularidad**
- Artículo 9. Carnet de control**
- Artículo 10. Libro de ruta**
- Artículo 11. Medición del recorrido**
- Artículo 12. Tramo de calibración**
- Artículo 13. Velocidad en los tramos**
- Artículo 14. Cronometraje**
- Artículo 15. Clasificación de las pruebas**
- Artículo 16. Clasificación de la copa**
- Artículo 17. Entrega de trofeos**
- Artículo 18. Calendario de pruebas**
- Artículo 19. Inscripciones**
- Artículo 20. Penalizaciones**

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 1 - ORGANIZACIÓN**

F.A.D.A. organiza la “COPA DE ARAGÓN DE REGULARIDAD 2024” (en adelante, *la Copa*).

Art. 2 - REGLAMENTOS

2.1 Será de aplicación lo especificado en el Art. 2 de las PP.CC. 2024.

2.2 La Copa se regirá por este Reglamento y por el del Campeonato de Aragón de Rallyes 2024, en lo que sea de aplicación.

Art. 3 - CATEGORÍAS

El certamen consta de las siguientes categorías:

- ✓ Copa Aragón de Regularidad - Pilotos y Copilotos
- ✓ Copa Aragón de Regularidad Sport - Pilotos y Copilotos
- ✓ Open Aragón de Regularidad – Pilotos y Copilotos
- ✓ Open Aragón de Regularidad Sport – Pilotos y Copilotos

Art. 4 - PARTICIPANTES Y ASPIRANTE

4.1 Podrán participar en las pruebas los equipos formados por un piloto y un copiloto e inscritos por un concursante, todos ellos en posesión de licencias o permisos de participación **autonómicos** expedidos por FADA o las Federaciones Autonómicas españolas que tengan convenio firmado con FADA,

Podrán participar igualmente deportistas que estén en posesión de licencias Restringidas, cumpliendo con la normativa del párrafo anterior.

4.2 Puntuarán en las clasificaciones de las Copas todos los pilotos y copilotos que participen en las pruebas con licencia de territorialidad aragonesa o que hayan abonado el canon de puntuabilidad.

4.3 Puntuarán en las clasificaciones de los Open todos los pilotos y copilotos que participen en las pruebas con licencia de territorialidad distinta a la aragonesa o que no hayan abonado el canon de puntuabilidad.

Art. 5 - CIRCULACIÓN y DOCUMENTACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES

5.2 Los automóviles deben estar matriculados y ser aptos para circular en vías abiertas al tráfico.

5.2 Es responsabilidad del equipo aportar la documentación necesaria para demostrar la fecha de fabricación o primera matriculación.

5.3 La documentación debe corresponderse exactamente con el automóvil inscrito.

5.4 Se permite llevar a cabo los reconocimientos de los tramos con el vehículo de competición.

Art. 6 - DESARROLLO DE LA PRUEBA

6.1 En las pruebas que también sean puntuables para el Campeonato de Aragón de Rallyes, los participantes de la Copa seguirán el mismo recorrido que el resto de participantes en la prueba.

6.2 Las pruebas exclusivas de Regularidad deberán completarse sobre un máximo de cuatro tramos cronometrados, que podrán recorrerse en los dos sentidos, con un máximo de tres pasadas en cada uno de ellos.

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 7 - CONTROLES HORARIOS**

Los participantes de la Copa deberán respetar los mismos controles horarios que el resto de participantes.

Se penalizará el adelanto con 60 puntos y el retraso con 30 puntos, por cada minuto.

Art. 8 - CONTROLES DE REGULARIDAD

8.1 Se establecerá un control de Regularidad en la llegada de cada tramo.

8.2 A lo largo de los tramos, el organizador establecerá los controles secretos de Regularidad que estime oportuno.

Art. 9 - CARNET DE CONTROL

9.1 En cada prueba se entregará un Carnet de Control.

9.2 El Carnet de Control de los participantes de la Copa será el mismo que el del resto de participantes.

Art. 10 - LIBRO DE RUTA

10.1 En las pruebas en las que sea necesario, se entregará un libro de ruta.

10.2 El libro de ruta de los participantes de la Copa será el mismo que el del resto de los participantes.

Art. 11 - MEDICIÓN DEL RECORRIDO

11.1 La medición del recorrido se realizará al metro.

11.2 La medición del recorrido se realizará siguiendo el trazado del carril derecho por la línea blanca o en su defecto lo más próximo al arcén.

Art. 12 - TRAMO DE CALIBRACIÓN

12.1 En cada prueba se determinará un tramo de calibración. A ser posible el tramo de calibración estará situado fuera del tramo cronometrado.

12.2 El tramo de calibración deberá publicarse al menos una semana antes del inicio de la prueba con situación y longitud exacta al metro.

12.3 La longitud del tramo de calibración deberá estar comprendida entre 4 y 8 km.

12.4 El tramo de calibración deberá situarse próximo a la salida de la prueba.

Art. 13 - VELOCIDAD EN LOS TRAMOS

13.1 La velocidad media máxima en los tramos en categoría Regularidad será de 60 km/h.
La velocidad media máxima en los tramos en categoría Regularidad Sport será de 70 km/h.

13.2 La velocidad media podrá variar a lo largo de un tramo.

13.3 Cuando en un tramo haya un cambio de velocidad media, se entregará a los participantes un libro de ruta o documento similar en el que se especifique el punto exacto en el que deberá realizarse el cambio.

13.4 La/s velocidad/es medias del tramo serán determinadas por el organizador de la prueba y deberán notificarse en el Reglamento Particular de la prueba o mediante un anexo al mismo.

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 14 - CRONOMETRAJE**

14.1 El cronometraje se realizará a la décima de segundo.

14.2 El adelanto o el retraso en la hora de paso por los controles de regularidad con respecto a la hora teórica, penalizará 1 punto por cada segundo y 0,1 por cada décima de segundo.

14.3 El adelanto en un control de regularidad en un tiempo igual o superior al veinte por ciento (20%) al tiempo teórico, implicará la Descalificación de la competición.

14.4 El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal, implicará -en la primera y la segunda ocasión- 100 puntos de penalización, y en la tercera, la descalificación de la competición.

Art. 15 - CLASIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

15.1 El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la competición el que menos puntos haya acumulado.

15.2 En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la competición, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados. Si persiste, se considerará el segundo tramo, el tercero y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Art. 16 - CLASIFICACIÓN DE LA COPA

16.1 Se establecerán clasificaciones independientes para pilotos y copilotos en cada una de las Copas, Regularidad y Regularidad Sport.

16.2 En cada prueba se otorgarán puntos, tanto en cada una de las Copas, Regularidad y Regularidad Sport, según el siguiente baremo:

1º- 20 puntos, 2º- 17 p., 3º-15 p., 4º- 13 p., 5º- 11 p., 6º- 10 p., 7º- 9 p., 8º- 8 p., 9º- 7 p., 10º- 6 p., 11º- 5 p., 12º- 4 p., 13º- 3 p., 14º- 2 p. y 15º- 1 p.

La puntuación de los Rallyes deberá multiplicarse por un coeficiente 4 y la de los Rallysprint por un coeficiente 3 si son pruebas de dos tramos, y por un coeficiente 2 si son pruebas de un tramo.

En caso de pruebas exclusivas de Regularidad el coeficiente será de 3 en caso de dos tramos y de 4 en caso de tres o más tramos.

16.3 Si se celebran hasta cuatro pruebas se retendrán todos los resultados. Si se celebran entre cinco y ocho, se descontará un resultado. Si se celebran ocho o más, se descontarán dos resultados.

16.4 Para clasificarse en la Copa será imprescindible participar en al menos la mitad de las pruebas celebradas, redondeando al alza.

Art. 17 – ENTREGA DE TROFEOS

Se entregarán trofeos a los tres primeros de cada categoría de la clasificación de cada prueba y la final de la Copa.

Será de aplicación lo especificado en el artículo 21 de las PP.CC. 2024.

Art. 18 - CALENDARIO DE PRUEBAS

El calendario de la Copa se completará con pruebas exclusivas de Regularidad o del Campeonato de Aragón de Rallyes, en la modalidad de Rally o Rallysprint, si así lo decide el organizador de cada una de las pruebas.

**COPA ARAGÓN DE REGULARIDAD 2024
REGLAMENTO DEPORTIVO****Art. 19 - INSCRIPCIONES**

19.1 Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en un rango de entre **85 y 150 €**, siendo cada organizador el que debe definir en el Reglamento Particular de la prueba, el precio de inscripción.

En las pruebas celebradas en otras comunidades autónomas distintas a Aragón, los derechos de inscripción se ajustarán a lo estipulado en el Reglamento de dicha prueba.

19.2 La FADA podrá limitar el número de inscritos.

Art. 20 - PENALIZACIONES

20.1 Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

- a) Diferencia en el tiempo marcado para el tramo y punto intermedio de control, **1 punto por segundo**.
- b) Por cada minuto de adelanto en un Control Horario, **60 puntos**.
- c) Por cada minuto de retraso en un Control Horario, **30 puntos (hasta un máximo de 450 puntos)**.
- d) Adelanto de más del 10% sobre el tiempo ideal en un punto intermedio de control, **100 puntos la primera y segunda vez y descalificación en la tercera**.
- e) Adelanto de más del 20% sobre el tiempo ideal en un punto intermedio de control, **descalificación**.
- f) Circular de forma temeraria, antideportiva o fuera de la filosofía de la Regularidad, **descalificación**.

20.2 También serán de aplicación todas las penalizaciones propias del Campeonato de Aragón de Rallyes. En el caso de penalizaciones en tiempo, se aplicará un punto por cada segundo de penalización.